

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sabados, en la librería de Cuesta frente á las gradas de S. Felipe, y en la redaccion plazuela de Santa Maria, núm. 2 cuarto principal, á 6 rs. al mes.



En las provincias se admiten suscripciones en las mismas casas y librerías en que se suscribia á LA CRÓNICA á 10 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos podran remitirse franqueados á la casa de la redaccion.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

MADRID 10 DE MARZO.

La REINA nuestra Señora doña ISABEL II, y S. M. la REINA GOBERNADORA, siguen sin novedad en su importante salud. Del mismo beneficio disfrutaban SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

REALES DECRETOS.

S. M. la Reina gobernadora se ha servido expedir por conducto de la primera secretaria de Estado y del despacho los reales decretos siguientes:

"Queriendo dar á la real maestranza de caballería de Ronda un público testimonio de mi real aprecio por las notorias muestras de adhesion y lealtad de sus individuos al legítimo trono de mi muy amada hija la Reina doña Isabel II, he venido en concederla la honra de que sea la Reina la que ejerza las funciones de hermano mayor, para que reciba tan ilustre cuerpo con esta gracia una prueba mas de mi real benevolencia. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano de S. M.—En Palacio á 18 de febrero de 1834.—A D. Francisco Martinez de la Rosa, presidente del consejo de ministros."

"Condescendiendo con los deseos que ha manifestado la real maestranza de caballería de Granada, suplicándome que ejerza la dignidad de su hermano mayor, he venido en acceder gustosa á ello, para dar á tan distinguido cuerpo un público testimonio de mi real aprecio, particularmente por la adhesion y lealtad que profesan sus individuos al legítimo trono de mi muy amada hija la Reina doña Isabel II. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano de S. M.—En Palacio á 18 de fe-

brero de 1834.—A D. Francisco Martinez de la Rosa, presidente del consejo de ministros.

Nuestro Sto. Padre Gregorio XVI por su bula dirigida en 28 de enero del presente año al Excmo. Sr. D. Felix Torres Amat, obispo de Astorga, ha nombrado á este sábio y virtuoso prelado uno de los de su palacio, concediéndole al mismo tiempo los honores de obispo asistente al solio pontificio y demas privilegios y prerogativas anejas á esta dignidad, como tambien otras gracias debidas al afecto y estimacion particular del Sumo Pontífice á dicho señor obispo.

NOTICIAS.

El 2 de marzo los facciosos de Navarra que se hallaban en la frontera de Aragon estaban en Navascues: el brigadier Linares en Tiermas, y acababa de llegar á Lumbier el brigadier Oráa desde Puente la Reina para apoyar recíprocamente sus movimientos.

El cuartel general del ejército del Norte se hallaba en Puente la Reina el 1.º del corriente.

Las fuerzas de los mismos facciosos situados en las Amescuas habian bajado hasta Viana, replegándose posteriormente. Despues de la accion de Oñate los facciosos vizcainos se encaminaban por diversas direcciones á su provincia, siendo perseguidos por las tropas al mando del brigadier Espartero.

El brigadier Bedoya habia establecido columnas móviles al apoyo de los puntos fuertes de Orduña, Valmaseda y Castrourdiales, para impedir la reunion de las fuerzas dispersas de Castor y demas cabecillas de aquel pais.

La oportuna colocacion de las tropas y milicia urbana de Cataluña han hecho inútiles repetidas

veces los esfuerzos de los incansables enemigos del trono de nuestra Reina y de la paz de los pueblos.

En estos últimos días osaron presentarse algunos facciosos en el corregimiento de Gerona, que muy pronto han sido perseguidos y deshechos, sin que haya podido engruesarse su número. Otros hubieron de refugiarse á Francia, y el denuedo y la lealtad que muestran á porfia los sostenedores de los derechos de la Reina nuestra Señora en Cataluña harán siempre vanas las tentativas de sus enemigos.

VITORIA. Marzo 8. = Del boletín de aquella provincia con esta fecha copiamos lo siguiente. = Se nos ha comunicado para insertar en el boletín la carta siguiente del cabecilla Guivelalde con la contestación dada por el brigadier D. Gaspar de Jáuregui. Tributamos á este insigne caudillo el sincero tributo de nuestro parabien por los sentimientos de moderación, de valor y de justicia que manifiesta en su respuesta. Estas son las prendas que han de asegurar el triunfo de su causa.

Comandancia general de los voluntarios realistas de Guipuzcoa. = La desobediencia y obstinación de V. son la causa del incendio de la ferrería de Ibarra verificada bajo de mi autorización, esto es, por la negativa que dió á la entrega de raciones en dinero á mi tercer batallón, cuando solo debe como está obligado cumplimentar mis órdenes y las de mis gefes inmediatos mejor que las de los usurpadores de la corona de España; motivo sin duda por que V. aconsejado del conde de Villafuertes y su asesor D. José Joaquín de Izarmendia ha procedido á atropellar á los interesados de mis voluntarios realistas: sea lo que fuere: estoy penetrado de las negras intenciones de los individuos que le componen y de otros varios prosélitos directores del republicanismo de ese pueblo: pero tenga entendido, y también dicho conde de Villafuertes, don José Joaquín de Garmendia, conde de la Vega, D. Manuel Joaquín de Igueravide, D. Juan Fermín Furundarena, D. Martín Uranga, D. Miguel Antonio Lasa, D. Juan Ignacio de Mendizabal, D. José Joaquín Mendizabal, D. Sinfiriano Urdangarin, D. José Antonio Gorostegui, D. José Vicente y D. José Saturnino Sosoaga, D. Joaquín Aranzabe, D. Ramon Elorrio, D. Lino Uriarte, D. Pedro José y D. Blas Irasusta, don José María Echeverría Irasusta, D. Antonio José Urrutia, D. José Antonio y D. Manuel Ramon Zabala y otros, que si á las 24 horas del recibo de este oficio no ponen en libertad á las personas interesadas de mis voluntarios realistas, apresadas á la manera que lo hizo el usurpador Napoleon, y no entregan las raciones pedidas, iré incendiando las casas de todos los individuos de ese ayuntamiento y las del conde de Villafuertes y demás citados, y de otros, dando principio por la fá-

brica de marraguería situada sobre el camino real de Lizarza, y será la primera entrada: añadiéndoles que igualmente obraré en razón á todos los que se hallen con las armas contra la religion y los derechos legitimos del mejor de los Reyes el Sr. don Carlos V (Q. D. G.), sin la menor consideración, y no repetiré otro aviso alguno; reservándome todavía tomar otras disposiciones militares que un día les harán gemir. = Pasado que sea el día 26 del presente mes sin llevarse á efecto los extremos de este oficio pondré en planta lo que llevo indicado, y sirva de gobierno y último paso. = Dios guarde á VV. muchos años. Cuartel general de Haici febrero 24 de 1834. = El comandante general. = Bartolomé de Guivelalde. = Al ayuntamiento de Tolosa y señores que comprende este oficio. = Es copia. = Jáuregui.

Si V. fuera capaz de calcular los efectos que deben resultar contra V. y contra la infausta causa que dice V. defiende del incendio criminal de la ferrería de Ibarra, perpetrado, como V. lo asegura, bajo la sombra de su autorización, lejos de escribir el papel que dirige V. á este ayuntamiento, y á las personas mas recomendables de esta población, con fecha 24 del corriente mes, hubiera castigado á los autores del mas atroz de los atentados; pero V. no tiene asomo de razón, ni conoce los medios de hacer menos mala su suerte, ni es V. capaz de medir el bien y el mal que hace, y solamente así ha podido producir un documento que califica á V. y á los corifeos de ese partido que llama V. carlista y defensor de una religion santa. ¡Carlista! ¿quiere V. decir que defiende los derechos de un Rey que se complace con el esterminio de sus súbditos, con el incendio de las propiedades que forman la riqueza nacional, como se complace Neron á la vista de Roma abrasada? Séalo V. enhorabuena; pero no tema que ningún hombre de honor, ninguna persona bien nacida apetezca robarle tal denominación; Religioso!; Cristiano!; ¿Quiere decir que solamente lo es el incendiario, el que hace mal á su semejante, y se complace en su ruina y miseria? Aquí entendemos, señor Guivelalde, de otro modo los preceptos del decálogo, de otro modo el dístico del evangelio *Diligite inimicos vestros*; aquí entendemos que solamente es cristiano el que es humano. ¿Tiene V. que decir algo de estos principios, cuya moral es la base de la religion, y cuyo influjo sostiene y gobierna á todo hombre que no sea tan furioso como V.?

Este poder de la moral que arregla entre los hombres sus relaciones, y que prescribe á cada uno las reglas que no puede violar sin perjudicarse á sí mismo, aunque ha sido considerado como el lazo de las sociedades humanas, no ha sido impregnado sin duda en el corazón de V.; y así su moral lo mismo que su religiosidad no consiste en la humanidad, ni en el deseo del bien de su prójimo,

sino en su destruccion, en su miseria, en su ruina.

El mal que sus llamados inferiores han hecho con el incendio de la ferrería de Ibarra, el que hará en el público, cansado ya de tanta torpeza, el referido escrito de V. causará mas pronto su derrota y el de ese partido carlista y religioso, como V. le llama, que verá en V. desde este momento el mas cruel de sus enemigos.

Empero V. no crea que las amenazas de V. cambiarán las personas que ha querido amedrentar, ni se figure que podrá cohonestar sus crueldades con sus insignificantes palabras de *negras intenciones y de nuevas medidas militares que abrazará*. Todo el mundo sabe ya que sus medidas hostilizarán muy poco al hombre de guerra, que reprueba el incendio hasta en las plazas sitiadas, y que V. no aseste los tiros de su saña sino á los que tienen algo, y conocen su codicia y los deseos de enriquecerse á costa ajena; esta es su religiosidad.

Respecto de los resultados que su escrito de V. debe producir, le diré para eterno oprobio suyo, que si acaso habia todavía algun iluso fuera de estas provincias, engañado con las patrañas que VV. circulan, se desengañará, y abriendo los ojos sobre el espíritu infernal de V. le maldecirá, asi como lo hace toda la gente sensata de la nacion, y como lo maldice y reprueba el espíritu y el testamento de esta misma religion que ultraja sacrílegamente.

Esta es la contestacion que merece el mal trazado escrito de V., y la que le dirijo, anunciándole tambien desde ahora que si alguna persona enviada por V. con carta de otro modo á cualquiera de las guarniciones de la provincia se dirige á otra que al comandante de armas respectivo, será tratada como espía.

Cuartel de Tolosa y febrero 27 de 1834.=Gaspar de Jáuregui.=Sr. titulado comandante general de los voluntarios carlistas de Gipuzcoa=Escopia.=Jáuregui.

VALENCIA. Marzo 4.=Las voces esparcidas acerca de facciones levantadas en algunos puntos de este distrito carecen de fundamento, pues hasta ahora solo hay noticia de una pequeña partida en las inmediaciones de Lorca, á cuyo frente se ha puesto segun parece un oficial ilimitado, y sobre la cual han marchado fuerzas mas que suficientes para su pronto esterminio.

MURCIA. Marzo 4.=La noche del 28 de febrero último fue preso en la ciudad de Lorca muy mal herido de un hachazo el oficial desertor de Ceuta D. Francisco Borrunchó, cabeza de la faccion levantada en los campos de aquella ciudad, con otro faccioso que le acompañaba. Los beneméritos paisanos que lo aprehendieron son el diputa-

do de Marchena Francisco Mateos, su hermano Pedro Mateos, miliciano urbano, Bartolomé Sicilia y José Lopez.

El citado cabecilla habrá sufrido á estas horas el último castigo, segun dispone el real decreto de 24 de enero próximo pasado, para desagravio de la justicia y escarmiento de los obstinados é ilusos. Los habitantes de Lorca, ayudados de un corto destacamento de fuerza activa y dirigidos por sus dignos magistrados han sabido mantener inalterable el orden interior y organizar la persecucion de los rebeldes, que ya en vez de proteccion y acogida solo encontrarán su destruccion y esterminio en aquel territorio.

El Sr. subdelegado principal de fomento de esta provincia, contestando al oficio que sobre lo mismo le dirigia el subdelegado de policía en Lorca, le manifiesta su satisfaccion y complacencia por tan heroico comportamiento, y que en el correo inmediato eleva estos acontecimientos que destruyen los planes de los maquinadores á conocimiento de S. M. con todo apoyo para que se digne tomarlos en consideracion, asi como la lealtad y decision de los habitantes de aquella ciudad y de sus autoridades: entre tanto ha mandado dar de su bolsillo una gratificacion de 200 rs. al jornalero José Lopez, que fue el que de un hachazo inutilizó al cabecilla.

VALLADOLID. Marzo 1.º=Juzgado ordinario de Valverde.=Siendo conducido de justicia en justicia desde la ciudad de Leon á la de Valladolid Felix de las Eras, vecino de Navianos de la Vega, se ha fugado matando á uno de los conductores. Interesa á la causa pública su captura, y para ilustrar en esta parte el celo de las autoridades sus señas son: edad 44 años, estatura cinco pies, ancho de cuerpo, pelo canoso, cara redonda, barba cerrada, mucha patilla, capa corta y parda, sombrero bartolo, traje de paramés.=Francisco Rodriguez.

AGRICULTURA.

Economía doméstica, modo de conservar las patatas.

En su estado natural la patata solo puede conservarse seis meses, y aun para esto es necesario que el calor no se adelante, porque asi que la primavera se anuncia empieza á jermínar ó á entallecer, en cuyo estado adquiere un gusto particular que la hace repugnante.

Para conservar este tubérculo precioso una infinidad de años conviene: 1.º lavar las patatas; 2.º cocerlas, 3.º partirlas, 4.º secarlas, y 5.º molerlas.

1.º Colocadas las patatas en una cesta se ponen á la corriente del agua, sea de fuente ó de arroyo y se revuelven con un escobon viejo hasta que el agua sale clara.

2.º El mejor modo de cocerlas es con el vapor del agua hirviendo. Con muy poco agua produce el vapor necesario, de forma que con 20 ó 24 cuartillos pueden cocerse al vapor 100 libras de patatas. De este modo se economiza leña, agua, y lo que es mas muelo tiempo. Para cocerlas se construye una caldera cilindrica, dentro de la cual se adapta otra cuyo fondo está agujereado. El agua se echa en la primera caldera, y las patatas sin pelar en la segunda, que se cubre con una tapadera que ajuste bien, cuidando de que no toquen al agua de la primera vasija.

3.º Estando cocidas las patatas se cortan en rodajas delgadas. Para esto se usa una partidera semejante á las que sirven para el chocolate, solo que el cuchillo y las tablas son mucho mas grandes. No se pelan tampoco despues de cocidas, porque sobre ser una operacion larga, la experiencia ha demostrado que la película bien lavada en las patatas y seca al horno no tiene ningun mal sabor.

4.º Cortadas las patatas en rodajitas delgadas se colocan en zarzos de mimbres ó madera, semejantes á los que sirven para secar los higos. Estos zarzos se meten en el horno despues de sacar el pan, cuidando de revolverlas hasta que esten bien secas, lo que se conoce cuando forman un sonido semejante al de las cáscaras de las nueces.

5.º Secas las patatas pueden molerse de dos maneras, ó en un mortero de hierro con una mano del mismo metal, cuidando de pasar la harina por cribas de agujeros de diferentes tamaños, y separando la harina por clases, ó cuidando de molar las mas gruesas hasta que todas pasen por la criba mas fina; ó si se quiere abreviar la operacion, echando las patatas secas en la tolva de un molino, para que cayendo entre las dos piedras de él se reduzcan á harina. Si las patatas quieren emplearse en los establecimientos de beneficencia ó en las casas particulares sin molerlas, se echan en una cazuela, y vertiendo encima caldo producen una sopa excelente, que nada desmerece de la de pan.

La harina que resulta por cualquiera de los dos métodos indicados del pilon, ó en un molino harinero, se conserva en sacos muchos años sin el menor deterioro.

Las juntas de beneficencia y los jornaleros cargados de una familia numerosa pueden aprovecharse de cuanto queda dicho, para procurarse un alimento sano y económico, puesto que con 4 libras de patatas con corta diferencia se obtiene una de excelente harina, que nunca es tan cara como la que resulta del trigo, y es mucho mas nutritiva.

Receta económica para hacer una sopa de cirraciones, de peso cada una de libra y medio por el coste de 26 rs. y 32 mrs.

TÓMESE.	Peso de las sustancias despues de cocidas.		Su precio.	
	Libras.	Onzas.	Rs.	Mrs.
Agua 120 libras, que por la evaporacion quedan reducidas á 90	90			
Huesos quebrantados 14 libras que añaden poco al peso de la comida, y que no cuestan nada. . . .				
Patatas dos arrobas á 3 reales	45		6	
Harina de almortas ó de maiz.	7	8	6	
Verduras ó raices, como nabos &c. 10 libras	8		2	
Sal 2 libras á 14 mrs.	2			28
Especia, como clávo, pimienta &c.		2½	2	18
Pan cortado en rebanadas 6¼ libras. . .	6	4	2	20
Leña evaluada en. . .			3	
Gastos del cocinero. .			4	
Totales.	158	14½		
Pérdida que produce la distribucion. . .	8	14½		
Peso liquido. . .	150		26	32

AVISO OFICIAL.

Debiendo procederse á la nueva subasta del servicio y asistencia de los militares enfermos en el hospital de la plaza de Cadiz por el tiempo de dos años, contados desde el dia en que se comunique la soberana aprobacion, con arreglo al pliego de condiciones formado por la intervencion general del ejército, que S. M. se dignó aprobar en real orden de 15 de agosto anterior, está señalado para celebrar el remate el dia 3 de abril próximo á las doce de su mañana en el despacho de la ordenacion del ejército de Andalucía sito en la ciudad de Sevilla en el patio de la contratacion de los reales alcáceres.

Precios de granos en el mercado de hoy. Trigo de 39½ a 47½ rs. fan., cebada de 22½ a 25, algarroba de 37 a 38.